

80

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

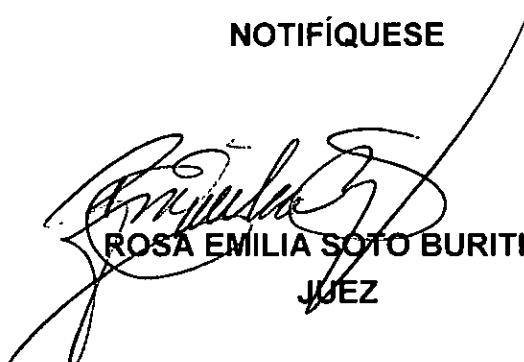
Medellín, septiembre dieciocho de dos mil veinte

Radicado 2019-00805

Fijada en este asunto fecha para realizar audiencia, la que no pudo efectuarse en razón de la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia por el COVID 19, procedente es reprogramarla. En consecuencia, se dispone fijar el 29 de ENERO 2021 a las 9:30 PM para ese fin.

Respecto de las demás inquietudes que plantea en escrito precedente, se le hace saber al abogado de la parte demandada que, desde el 5 de marzo pasado, que se dejó en conocimiento el comunicado proveniente de CAJA-HONOR, donde informa haber acatado la medida cautelar, no se ha realizado ninguna otra actuación en el proceso.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM